

indicada en la resolución de 16 de
junio ppdo. -
Ido. Gondra - J. A. Córdoba. -

10.991- 7/926. Buenos Aires, julio 15 de 1926. -

En la fecha, se resuelve:
Cuando los Jefes de Oficina o Encarga-
dos de Comisión retiren expedientes en uso
de la autorización conferida por el ar-
tículo 56.º Pág 103 del Digesto, el Jefe de
la Oficina que haga entrega del expre-
diente deberá dar cuenta en el día y
por escrito a la Secretaría General, in-
dicando el número del expediente so-
licitado y el nombre de la persona
que lo requiera. -

Comuníquese, insértese en el libro de
Resoluciones Generales de Secretaría,
anótese en El Monitor de la Educación
Común, Estadística y Archívese. -
Ido. Gondra. - J. A. Córdoba. -

6777 7/926. Buenos Aires, julio 16 de 1926. -

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º - Mantener el artículo 3.º del Reglamento
en vigor para escuelas de niños débiles,
que establece:

"Ser en su organización como en su
funcionamiento las escuelas para
niños débiles, dependerán directamente